



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

NORMAS LEGALES

Año XXXIX - N° 16560

SÁBADO 9 DE ABRIL DE 2022

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

ENERGIA Y MINAS

R.M. N° 145-2022-MINEM/DM.- Designan Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial **1****R.M. N° 146-2022-MINEM/DM.-** Designan Asesora de Alta Dirección del Despacho Ministerial **1****R.M. N° 149-2022-MINEM/DM.-** Designan Director General de la Dirección General de Formalización Minera **2****R.M. N° 150-2022-MINEM/DM.-** Designan Director General de la Dirección General de Minería **2**

PODER EJECUTIVO

ENERGIA Y MINAS

Designan Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 145-2022-MINEM/DM

Lima, 8 de abril de 2022

VISTOS: El Memorando N° 00215-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 137-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 337-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y

R.D. N° 102-2022-MINEM/DGH.- Amplían por sesenta días calendario el plazo de las medidas temporales de excepción establecidas en los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 095-2022-MINEM/DM **2**

SALUD

R.S. N° 007-2022-SA.- Aceptan renuncia de Viceministro de Salud Pública **3**

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D.S. N° 006-2022-MTC.- Decreto Supremo que modifica el Régimen extraordinario de permanencia para los vehículos habilitados en el transporte de personas **4**

Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Rubén José Ramírez Mateo como Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PEREZ
Ministro de Energía y Minas

2056930-1

Designan Asesora de Alta Dirección del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2022-MINEM/DM

Lima, 8 de abril de 2022

VISTOS: El Memorando N° 000219-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 0134-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 326-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Jackeline Constanza Tucto Broncano como Asesora de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PEREZ
Ministro de Energía y Minas

2056930-2

Designan Director General de la Dirección General de Formalización Minera

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 149-2022-MINEM/DM

Lima, 8 de abril de 2022

VISTOS: El Memorando N° 00224-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 139-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 335-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director(a) General de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Carlos Alberto Brañez Tamayo en el puesto de Director General de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PEREZ
Ministro de Energía y Minas

2056930-3

Designan Director General de la Dirección General de Minería

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 150-2022-MINEM/DM

Lima, 8 de abril de 2022

VISTOS: El Memorando N° 00223-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 140-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 334-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Director(a) General de la Dirección General de Minería del

Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Melvin Neber Flores Vilca como Director General de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS SABINO PALACIOS PEREZ
Ministro de Energía y Minas

2056930-4

Amplían por sesenta días calendario el plazo de las medidas temporales de excepción establecidas en los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 095-2022-MINEM/DM

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 102-2022-MINEM/DGH

Lima, 7 abril de 2022

Visto: el Informe Técnico – Legal N° 086-2022-MINEM/DGH-DPTC-DNH mediante el cual se recomienda la ampliación del plazo de las medidas transitorias dispuestas mediante la Resolución Ministerial N° 095-2022-MINEM/DM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EM, establece que el transporte, la distribución mayorista y minorista y la comercialización de los productos derivados de los Hidrocarburos se regirán por las normas que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. En tal sentido, corresponde al Ministerio de Energía y Minas emitir dispositivos que contengan mecanismos que satisfagan el abastecimiento del mercado interno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2007-EM, se aprobó el Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles, estableciéndose en sus artículos 9 y 13, reglas para la comercialización y mezcla de Biodiesel B100;

Que, el artículo 43 del Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 045-2001-EM, establece que únicamente los Productores y Distribuidores Mayoristas que tengan capacidad de almacenamiento propia o contratada deberán mantener en cada Planta de Abastecimiento, una existencia media mensual mínima de cada combustible almacenado, equivalente a quince (15) días calendario de su Despacho promedio de los últimos seis (6) meses calendario anteriores al mes del cálculo de las existencias y en cada Planta de Abastecimiento una existencia mínima de cinco (5) días calendario del Despacho promedio en dicha Planta;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2011-EM, en todas aquellas situaciones no relacionadas con el Registro de Hidrocarburos y donde se prevea o constata una grave afectación de la seguridad, del abastecimiento interno de Hidrocarburos de todo el país, de un área en particular o la paralización de servicios públicos o la atención de necesidades básicas, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial, podrá establecer medidas transitorias que exceptúen el cumplimiento de algunos artículos de las normas del Subsector Hidrocarburos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 95-2021-MINEM/DM, desde el 11 de marzo de 2022 se exceptuó el cumplimiento del artículo 43 del Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros